



Repercusiones sociales del delito de feminicidio en las víctimas indirectas

Teresa Viviano Llave

2023

Índice

- 1 Reconocimiento de las víctimas
- 2 Consecuencias sociales
- 3 Necesidades emergentes
- 4 Implicancias para las políticas públicas





Las víctimas indirectas del delito de feminicidio

¿Por qué llamamos víctimas a los familiares de las víctimas de feminicidio?

¿Por qué las llamamos víctimas?

- Daño grave (conglomerado de daños tangibles e intangibles)
 - Ofensa (Delito pluriofensivo)
 - Sufrimiento extremo
 - Pérdida irreparable
 - Privación y necesidades
 - Violación de derechos
- Reconocer a los familiares de las víctimas de feminicidio como nuevas "víctimas" tiene implicaciones legales, psicológicas, sociales para las políticas públicas.

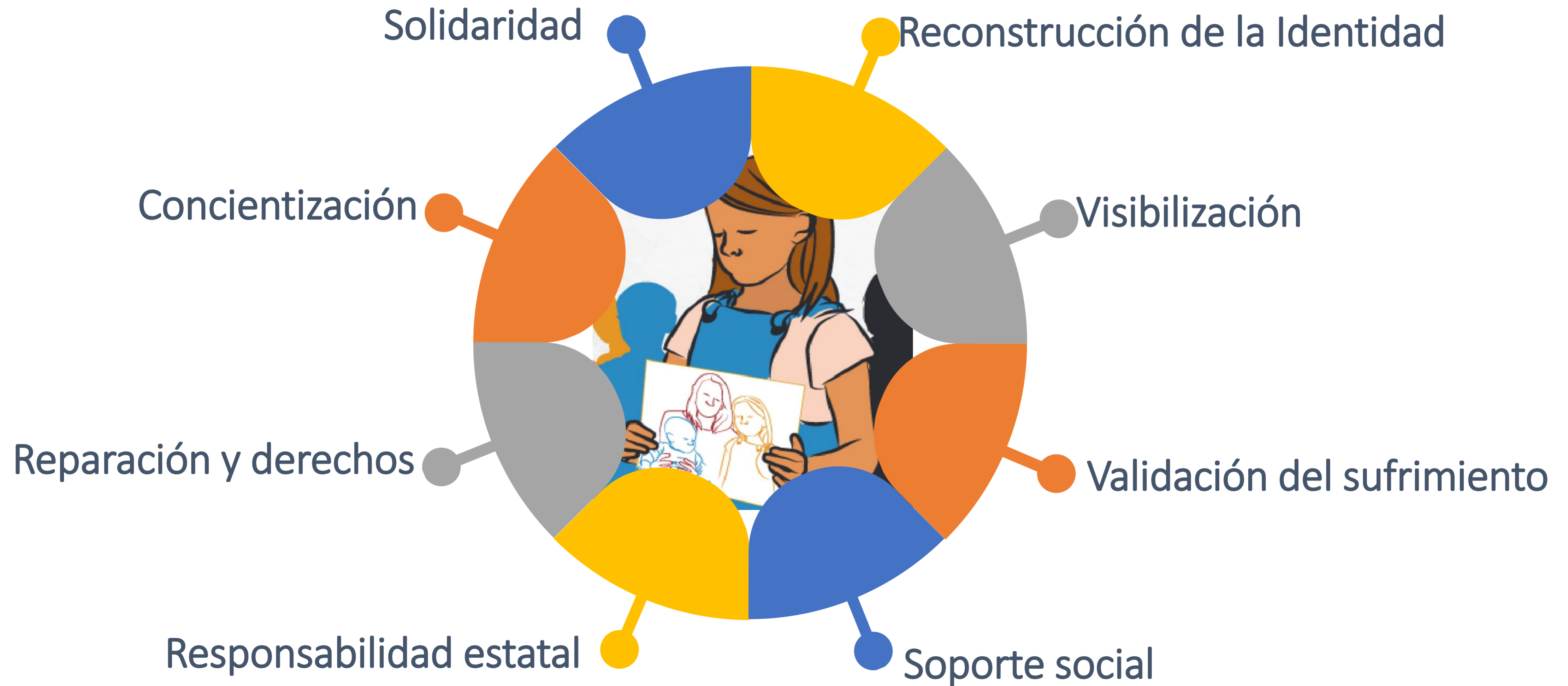
Las víctimas indirectas del delito de feminicidio

Hay diferentes maneras de llamarlas, lo esencial es que el lenguaje plasme dignidad y reconocimiento



¿Por qué debemos reconocer a estas nuevas víctimas?

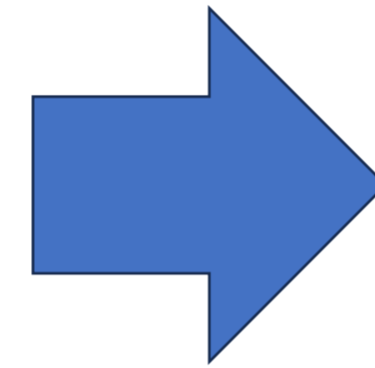
¿Por qué reconocer a las víctimas de feminicidio?



La cuestión social del feminicidio

El feminicidio colisiona con valores públicos:

- Bien social
- Justicia social
- Inclusión social /Exclusión social, vulnerabilidad, marginación o privación de derechos.
- Red de soporte familiar/ orfandad
- Sistema de cuidados
- Cohesión social.
- Seguridad social.



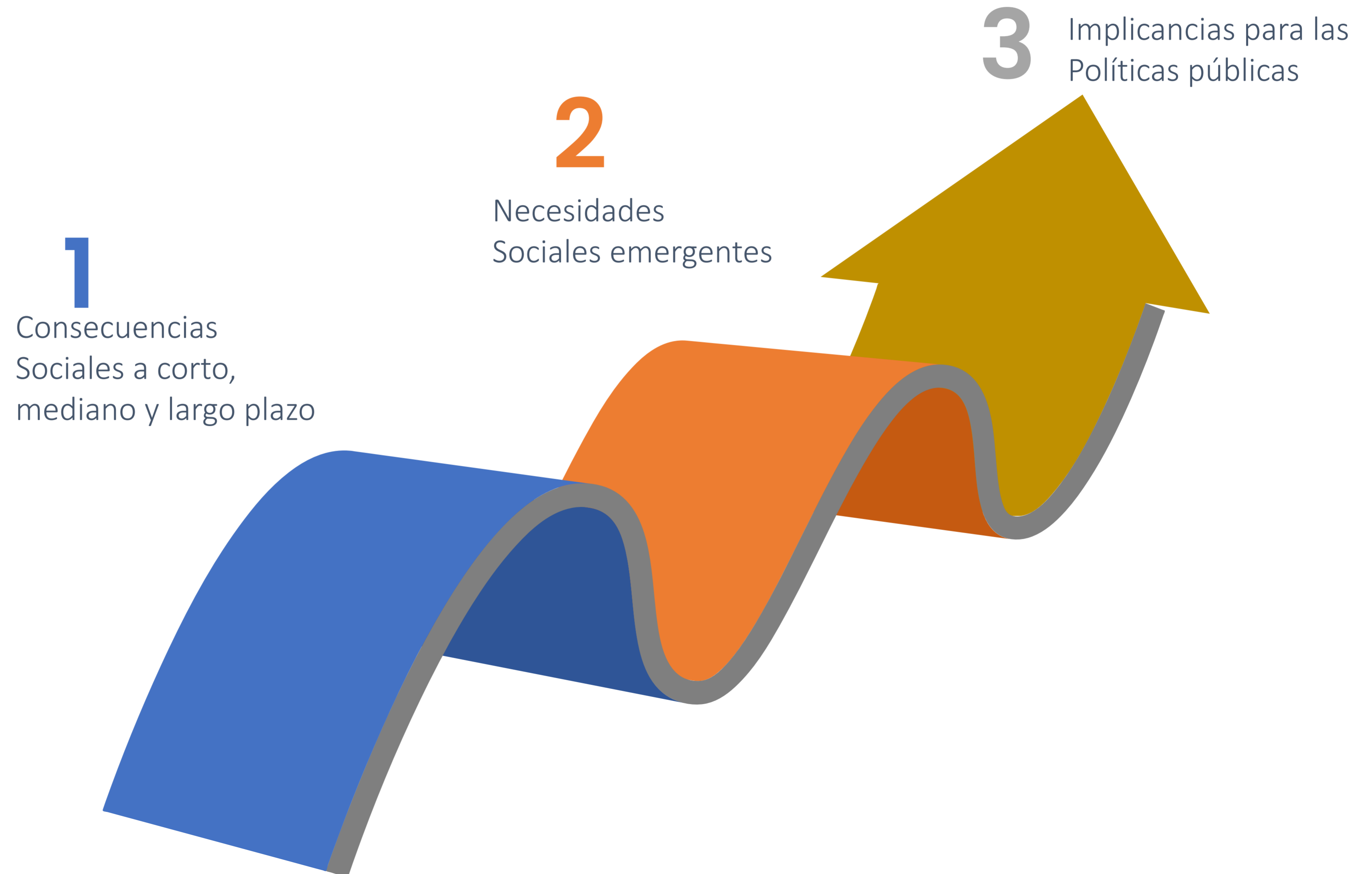
Estado/ sociedad
(responsabilidades)

- Sanción del delito
- Reparación
- Empoderamiento
- Servicios sociales de apoyo y asistencia: Recuperación
- Promoción de políticas públicas



Costos sociales y financieros

Repercusiones sociales del delito de feminicidio





Las consecuencias sociales

Nivel Individual :

- Afectación de la salud mental
- Afectación del proyecto de vida
- Afectación de la socialización
- Duelo complicado, silenciamiento
- Afectación económica, pérdida de ingresos
- Debilitamiento de la capacidad de Autogestión
- Bajo rendimiento académico
- Interrupción de estudios
- Pérdida de cuidados
- Desarrollo de problemas de salud o agravamiento de los ya existentes



Consecuencias sociales desde el enfoque ecológico sistémico



- **Nivel Familiar :**

- Dinámica familiar alterada
- Cambio de roles familiares
- Colapso del sistema de cuidados
- Aislamiento social, estigmatización
- Desplazamiento
- Enfrentamiento de las familias
- Incremento de tensiones o rupturas
- Vinculación a un proceso legal y judicial largo y complejo
- Empobrecimiento
- Hacinamiento
- Duelo complicado
- Agravamiento de problemas de salud

Consecuencias sociales desde el enfoque ecológico sistémico



- **Nivel comunitario :**

Estigmatización comunitaria: culpa dirigida a las familias de las víctimas.

Cohesión vulnerada: especialmente si el feminicidio ha sido publicitado o controvertido.

Aumento del miedo y la percepción de inseguridad en la comunidad.

Consecuencias sociales desde el enfoque ecológico sistémico



• Nivel social :

- Sensación de inseguridad, miedo y ansiedad
- Movilizaciones y protestas (pacíficas y violentas)
- Cambio de la percepción con relación a la violencia hacia las mujeres. (positiva o negativa)
- Impacto en políticas públicas
- Incremento del gasto público



Necesidades emergentes

Necesidades emergentes con repercusión social

• Necesidades Emocionales y Psicológicas :

- Acompañamiento para el duelo.
- Terapia psicológica.

• Necesidades Sociales :

- Redes o grupos de apoyo para familiares de víctimas de feminicidio.
- Actividades de reintegración social y de recreación
- Intervención con familias.
- Espacios seguros.



Necesidades emergentes con repercusión social

Necesidades Legales :

- . Asesoramiento en la búsqueda de justicia para la víctima.
- . Protección contra el perpetrador o su familia/amigos, especialmente si hay temor de represalias o el agresor no está preso.

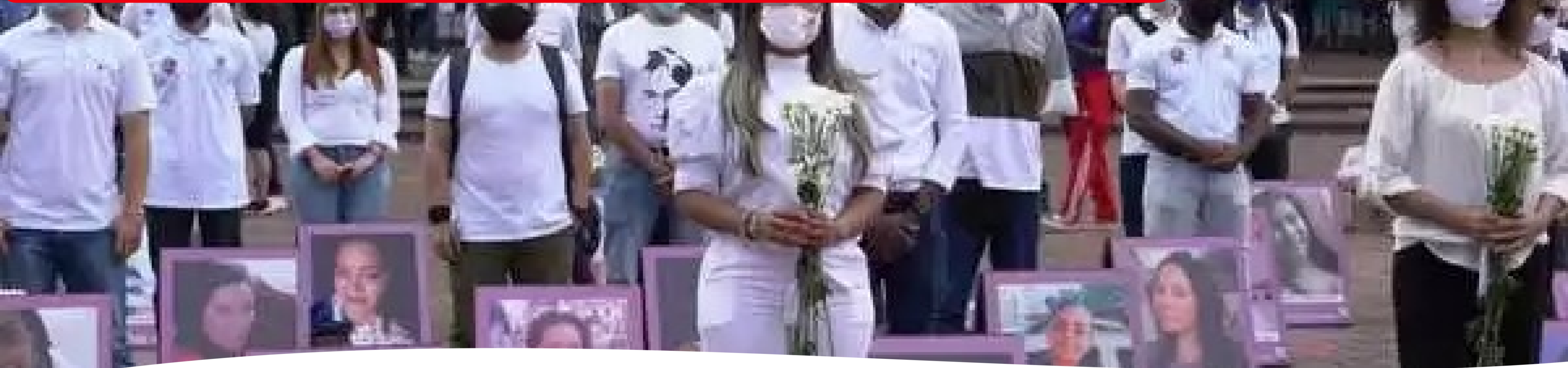
Necesidades Económicas :

- . Apoyo financiero : prestación económica, pensión de orfandad o bono.
- . Programas de empleo que ayuden a encontrar empleo o reintegrarse en el mercado laboral

Necesidades Educativas :

- . Apoyo escolar : Tutorías o apoyo escolar adicional debido a la interrupción en su educación.
- . Becas de estudio (adquisición de materiales)

Necesidades emergentes con repercusión social



• **Necesidades de Salud :**

- . Atención médica, física y psicológica.
- . Monitoreo del desarrollo del niño, niña y adolescente.
- . Prevención de enfermedades: Anemia, TBC, neumonía, enfermedades diarreicas,

• **Necesidades culturales y espirituales :**

- . Ritos y ceremonias
- . Consejería espiritual
- . Actos simbólicos

Implicancia en las políticas públicas

- 1.Prevencción y Educación** : Invertir en programas educativos, campañas de concientización y capacitación profesional sobre violencia de género.
- 2.Asistencia Integral** : Afinar el servicio y prestación que se brinda desde el Programa Aurora a las víctimas indirectas. Evaluar el programa, hacer estudio de casos y efectuar un análisis costo beneficio.
- 3.Sistema de Justicia** : Optimizar los procesos de la investigación judicial para lograr la sanción oportuna para las personas agresoras y la reparación para las víctimas.
- 4.Reparación** : Movilizar a la familia, la comunidad y la sociedad para ofrecer reparaciones económicas, solidarias y simbólicas.
- 5.Datos e Investigación** : Invertir en investigación y sistemas de datos para tener información actualizada sobre feminicidio.

Bibliografía

Díaz Castillo, I., Rodríguez Vásquez, J., & Valega Chipoco, C. (2019). Femicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género.

Decreto Supremo N°004-2018-MIMP, que aprueba la actualización del “Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo”.

Gómez- Laya AM y Alfonso- Merchán AS (2018). Dónde está ella: ausencia significativa, ante la destrucción de un mundo mágico. [Tesis de Pregrado: Universidad Cooperativa de Colombia] BASE Femicidio (ucc.edu.co) <http://hdl.handle.net/20.500.12494/10132>

Jacinto Rodríguez, JLM (2022). Afectación del proyecto de vida en víctimas indirectas de los casos de femicidio en la ciudad de Trujillo.

Lozano-Avenida, L., Bohórquez-Ortiz, AZ, & Zambrano-Plata, GE (2016). Implicaciones familiares y sociales de la muerte materna. *Universidad y Salud*, 18(2), 364-372.

Mastretta, Á., Castañeda, JG, Woldenberg, J., & Loaeza, S.(2021) Huérfanos de la violencia: la vulneración del cuidado. En <https://economia.nexos.com.mx/huerfanos-de-la-violencia-la-vulneracion-del-cuidado/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Decreto de Urgencia N°005-2020 que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de femicidio. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-una-asistencia-economica-p-decreto-de-urgencia-n-005-2020-1843652-1/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Decreto Supremo N°001-2020-MIMP que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N°005-2020 que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de femicidio [https://busquedas.elperuano .pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-de-urg-decreto-supremo-n-001-2020-mimp-1853897-9/](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-de-urg-decreto-supremo-n-001-2020-mimp-1853897-9/)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). Decreto Supremo N°014-2021-MIMP que modifica el Decreto de Urgencia N°005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de femicidio, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2020-MIMP https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2024657/ds_014_2021_mimp.pdf

Montesdeoca Molina, B. (2019). *La actual situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio*. En <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/168324>

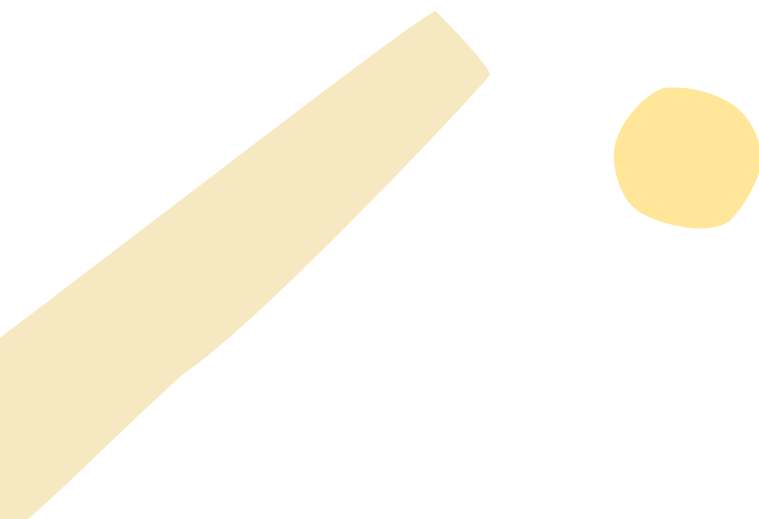
Pangrazzi, A. (2008) *El duelo: Cómo elaborar positivamente las pérdidas humanas*. Buenos Aires, Argentina: San Pablo.

Aguilar, Valeria y Alza, Carlos (2023). Vulneración de los derechos fundamentales en la figura del femicidio, una revisión de literatura, periodo 2014-2023. *WARMI*, 3(2), 21-36. <https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/487/537>


Sánchez, AD, Peña, GMG, Chimal, AM, Cecilia, M., López, V., Del Villar, OAE, & Nava, P.B. Collateral victims of femicide. A systematic review.

Villanueva-Coronado, A., Pérez-Hernández, EA y Orozco-Ramírez, LA (2022). Adolescentes y jóvenes en orfandad por desaparición, homicidio y femicidio: revisión narrativa. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 166-194 en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2022000300166&script=sci_arttext

Zafra Aparici, E.; Anleu Hernández, CM.; Fornis I Fernández, MV. (2020). Consecuencias del femicidio en violencia machista. Análisis de necesidades de hijos, hijas y familiares en Cataluña. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*. 0(4):83-95. <https://doi.org/10.4995/citecma.2020.13410> en <https://riunet.upv.es/handle/10251/146505>



Reconocer, Responder, Reparar y
Empoderar: Programa Aurora
presente con las víctimas indirectas
del feminicidio



Muchas gracias
Teresa VivianoLlave
tviviano@aurora.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional
AURORA



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024